

Plan de Convivencia



CEIP SAN WALABONSO
Niebla (Huelva)

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

- *Datos del Centro*
- *Tipo de Centro*
- *Realidad social, económica, cultural y laboral del Centro*
- *Los alumnos*
- *El Profesorado/organización*
- *El personal no docente*
- *El Centro/dependencias*
- *Relación con la familia y la comunidad*
- *Relación del Centro con el AMPA*
- *Situación actual de la convivencia en el Centro*

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS

- *Actitudes que favorecen la convivencia*
- *Normas de convivencia del Centro*
 - a) *Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro*
 - b) *Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro*
 - c) *Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula*
 - d) *Normas que regulan la realización de actividades fuera del aula y del Centro.*
 - e) *Normas para las familias*
 - f) *Normas del profesorado*

Cuadro de Normas de Convivencia (Decreto 19/2007)

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN

6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

1º.- Actuaciones correctivas para el fomento de la convivencia del centro en general.

2º.- Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.

3º.- Actuaciones ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.

8. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

9. CONTROL DEL ABSENTISMO DEL ALUMNO

- Consideración de faltas de asistencia justificadas.
- Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa acerca del control y seguimiento del absentismo escolar.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

• **Datos del Centro**

Nombre	CEIP San Walabonso	Dirección	Ctra. Huelva-Sevilla, s/n
Cód. Centro	21002495	Cód. Postal	21840
Tlfn./Fax	959363164 - 959363823	E-mail	21002495.averroes @juntadeandalucia.es
Localidad	Niebla	Provincia	Huelva

• **Tipo de Centro**

Es un Centro del tipo B, con dos líneas, a excepción de 5º de Primaria que tiene tres. Tiene implantada la jornada de mañana y viene desarrollando un proyecto TIC.

• **Realidad social, económica, cultural y laboral del Centro**

Una de las características de este municipio es la heterogeneidad existente en la población. Sus habitantes trabajan en el sector secundario y terciario. La población femenina trabajadora lo hace en el sector primario. El índice socioeconómico no es nada elevado.

Es un pueblo de unos 4.000 habitantes con un nivel cultural bajo, ya que, según las estadísticas del Centro, la mayoría de los padres y madres de alumnos/as sólo tienen estudios primarios.

No hay un índice de absentismo escolar, los problemas puntuales son controlados por el tutor/a y remitidos al asistente social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Existen varias familias con problemas de drogadicción y alcoholismo, y otras con problemas de separaciones y divorcios, estando sus hijos/as perfectamente integrados en el Centro.

• **El alumnado**

En el Centro hay 383 alumnos/as matriculados entre todos los cursos, repartidos en las etapas de Infantil 116 y Primaria 267. De ellos con necesidades educativas 19 y 10 de otras nacionalidades.

• **El Profesorado/organización**

El Centro cuenta con 20 unidades, de las cuales 6 son de Educación Infantil, 13 de Educación Primaria y 1 de Audición y Lenguaje. Contando para ello con la siguiente plantilla de maestros/as: 7 maestro/as especialistas en Educación Infantil, 12 Maestros/as generalistas de Educación Primaria, 2 maestros de Educación Física, 2 maestras de Idioma Extranjero-Inglés Primaria, 1 maestra especialista de Música, 1 maestra especialista en Educación Especial, Audición y Lenguaje y 2 maestras de religión (Infantil y Primaria).

De los 27 maestros/as, que forman la plantilla del Centro, 20 tienen destino definitivo, 4 son profesores en prácticas, 1 en comisión de servicio y 2 son maestras de Religión contratadas por el Obispado.

- ***El personal no docente***

El personal no docente del Centro está compuesto por un conserje, puesto por el ayuntamiento, y 3 monitoras escolares: 1 de Educación Infantil, 1 de Educación Especial y una tercera dedicada a labores de administración.

- ***El Centro/dependencias***

El Centro cuenta con dos edificios situados en los dos extremos opuestos del pueblo. El edificio principal está situado en la Ctra. Huelva-Sevilla y cuenta con las siguientes dependencias: 13 aulas ordinarias, 4 tutorías, 1 biblioteca, 1 sala de reprografía, 1 sala de profesores, 3 módulos de servicios niños/as, 1 aseo de profesores/as y 1 zona de dirección, secretaria y administración. Este edificio fue construido en el año 1983 en una parcela de 6788 metros cuadrados, siendo ampliado en el 1996 y remodelado en el 2003.

El edificio anexo, situado en la calle Real de la Feria es denominado, en el ámbito interno, edificio de Infantil y consta de las siguientes dependencias: 6 aulas ordinarias, 1 sala de profesores/as, 1 sala de material, 2 módulos de aseo de alumnos/as y 1 módulo de aseos de profesores/as.

- ***Relación con la familia y la comunidad***

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y notas informativas. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias a través de los alumnos o mediante el horario de tutoría.

Las situaciones familiares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

- ***Relación del Centro con el AMPA***

Siempre ha sido un reto para nosotros el que los padres/madres participen plenamente en el proceso de la educación de sus hijos, aunque la realidad ha sido que la implicación de los padres en la educación de sus hijos es mayor en los niveles inferiores, Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, pero a medida que el alumno/a es mayor la implicación de los padres es menor. También hay que señalar, que este grado de implicación es llevado por las madres. Por ello, desde antaño hemos venido llevando a cabo actuaciones para lograr dicho objetivo:

Reactivación del AMPA, hemos actuado como asesores de la misma en sus comienzos, , hemos programados Jornadas de Formación para padres/madres, hemos conseguido que participen en encuentros de Escuelas de Padres/Madres... implicando desde el Centro la participación y colaboración, una vez más, de las distintas Administraciones: Educativas (Centro, CEP, IES), Locales (Ayuntamiento) y Provinciales (Diputación de Huelva).

• **Situación actual de la convivencia en el Centro**

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conductas

En la actualidad el clima de convivencia es bueno y satisfactorio. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo haciendo las tareas o el castigo que se imponga).

Algunos de los conflictos con los que nos podemos encontrar pueden ser insultarse unos a otros, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego, falta de acuerdo y en algunos caso, no hacer caso a las indicaciones de los tutores o no realizar las tareas escolares.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase o de tareas.
- Peleas entre iguales o a menores durante el recreo como consecuencia del juego o falta de acuerdo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el Centro en casos puntuales.

Respuestas del Centro a estas situaciones:

- Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

- Hablar con el alumno o con los implicados.
- Intentar clarificar el problema.
- Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.

Según la gravedad:

- Amonestación sólo.
- Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...)
- Llamar a sus padres e informarles de lo sucedido.

En definitiva, la respuesta educativa del Centro está relacionada con el deseo de promover una mayor participación en el Centro, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales para resolver los conflictos.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS

- ***Actitudes que favorecen la convivencia***

- Se educado y amable: Saluda, ¿Buenos días!, ¿Buenas tardes!, ¿Adios!, ¿Hola!, ¿Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- Entrar pidiendo permiso y despidiéndote cuando salgas.
- Pides las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias: ¿Gracias!, ¿Muchas gracias!
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
- Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Aprendes a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdalos a que sean mejores.
- Habla con todos, con buenos modales y respeta sus opiniones.

- ***Normas de convivencia del Centro***

- a) Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro***

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerán golosinas durante las horas de clase.
- Respetar el turno de palabra para evitar problemas.
- Los alumnos vendrán a la escuela vestidos correctamente y debidamente aseados.
- Los alumnos no podrán salir ni entrar del Centro durante el periodo lectivo, excepto a la hora del recreo con el debido justificante médico y acompañamiento del tutor/a o persona autorizada.

- b) Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro***

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.

- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.
- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán en silencio y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
- Durante el tiempo de recreo ningún alumno podrá permanecer en el aula ni en los pasillos a no ser que se encuentre con algún profesor.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por las escaleras sin necesidad.

c) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula

- El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrada como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al colegio se justificarán mediante escrito de los tutores o del médico.

d) Normas que regulan la realización de actividades fuera del aula y del Centro.

- Se requiere de una autorización del padre/madre o tutor legal para poder salir del Centro, sin dicha autorización firmada no se podrá participar en la actividad programada.

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.

e) Normas para la familias

- Acudir al Centro en horario de Tutoría cuando sea citado/a por el Tutor o el Equipo Directivo.
- Que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
- Justificar tanto las faltas de puntualidad de sus hijos/as, como las de asistencia.
- No mandar a los niños enfermos al colegio, por el bien de la salud personal de sus hijos y la de los demás. En caso de que el alumno haya padecido una enfermedad infecto-contagiosa, se deberá aportar a su regreso al Centro justificante médico de que ha pasado el riesgo de contagio.
- No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
- Para hablar con el Tutor/a, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas dentro del recinto del colegio sino en el patio o en la entrada principal.

f) Normas del profesorado

- Cumplir su horario, asistiendo con puntualidad a las clases y a las reuniones.
- Colaborar con el Equipo Directivo ante la ausencia de algún profesor y de alumno del Centro.
- Programar y preparar el trabajo de clase.
- Velar por la correcta escolarización del alumnado a su cargo, con especial atención al absentismo según las directrices elaboradas por el Centro siguiendo la Orden de 10-09-2005.
- Colaborar en la elaboración de los documentos de planificación del Centro.
- Cumplir y colaborar en llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y normas probadas por el Claustro o el Consejo Escolar, de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, informando del mismo a las familias y al alumnado de forma periódica. Respetando lo que al respecto se recoge en el Proyecto Curricular del Centro.

- Atender de forma individualizada a su alumnado, aplicando las actividades de ampliación o refuerzo cuando fueran precisas y colaborando con el EOE y la maestra/o de PT.
- Mantener un clima de colaboración y un trato correcto con el resto del profesorado, el alumnado y las familias.
- Mantener en buen estado el material del Centro, colaborando en su ordenación.
- Cumplir los cargos y tareas que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.

Cuadro de Normas de Convivencia (Decreto 19/2007)			
Grado	Tipos de conductas	Correcciones	Órganos Competentes
Conductas contrarias a la convivencia	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase	Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa)	El profesor que imparta la clase
	Falta de colaboración sistemática	Podrán imponerse: a) amonestación oral → Todo el profesorado b) apercibimiento por escrito → Tutor del alumnado c) realización de tareas de mejora del Centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** → Jefe de Estudios d) suspensión de asistencia a clases máximo tres días *, *** → Jefe de Estudios e) suspensión de asistencia al Centro máximo tres días *, **, *** → Director, dando cuenta a la Comisión de Convivencia	
	Conductas que impiden o dificultan el estudio		
	Faltas injustificadas de puntualidad		
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la Comunidad Educativa		
	Causar pequeños daños en el Centro o a pertenencias de miembros de la Comunidad Educativa		
Conductas gravemente perjudiciales	Agresión física	Podrán imponerse **: <ul style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas fuera del horario lectivo, de mejora del Centro o reparación b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares, máximo un mes c) Cambio de grupo d) Suspensión asistencia a clases entre 3 días lectivos y un mes * e) Cambio de Centro Docente 	El director del Centro, con traslado a la Comisión de Convivencia El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales
	Injurias y ofensas		
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.E.		
	Amenazas o coacciones		
	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia		
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del Centro		
	Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas		
* El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno.			
<ul style="list-style-type: none"> • En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno 			

- El profesorado informará al Jefe de Estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno.
- El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección.
- El cambio de Centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33)

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan. Así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- El Secretario
- Dos profesores/as
- Cuatro padres/madres

La Comisión de Convivencia se reunirá y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el Director, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Será funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g) Dar cuenta al Pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

5. NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el Centro. Es muy importante una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace imprescindible la formación permanente del profesorado (Equipo Directivo, Tutores, Orientadores, etc...) para contribuir a la mejora de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta pueda verse afectada.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En el supuesto que se produjeran conductas contrarias a las normas de convivencia, el Jefe de Estudios las grabaría en el sistema de gestión de Centros con las medidas disciplinarias impuestas, en un plazo de treinta días hábiles desde que se produjesen.

7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

1º.- ACTUACIONES CORRECTIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN GENERAL

Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

- **Las reprimendas:** Se hablará seriamente con el alumno intentando que comprenda los efectos negativos de su conducta tanto para sí mismo como para el resto de alumnos y profesores.
- **Las consecuencias naturales:** Dejar que los alumnos experimenten las consecuencias lógicas de su mala conducta a fin de que perciban por qué una norma particular es importante.
- **El rincón:** Ubicar a un alumno en un rincón neutro o poco estimulante durante un breve espacio de tiempo para que reflexione sobre su acción inadecuada.
- **Quitarle una actividad que le gusta:** A veces se les puede dejar sin hacer alguna actividad que les guste (salir al patio, quedarse después de clase).

- **Un sistema de puntaje:** Para problemas largos y prolongados se recomienda un sistema de colección de puntos que los niños tienen que ganar si quieren conseguir una recompensa que ambicionan (aprobados, juguetes, premios diversos...).

2º.- ACTUACIONES PARA CON LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Si con las medidas anteriores no es suficiente para “corregir” la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

a) *Actuaciones iniciales.*

- **Comunicación de la situación:** Se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.
- **Información a la familia:** Se pondrá en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de tal forma de que éste perciba de que su familia y la escuela están de acuerdo.
- **Pronóstico inicial:** En el caso de que las alteraciones sean continuadas y/o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.
 - Disfunciones en el proceso de E/A.
 - Situaciones de tipo familiar, socio-ambiental, etc.
 - Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- **Toma de decisiones:**
 - Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el ROF.
 - Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
 - En el caso de que los desórdenes de comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
 - Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
 - Seguir con actuaciones posteriores si procede.

Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor tutor en colaboración con el orientador/a.

b) *Actuaciones posteriores.*

- **Evaluación del comportamiento problemático.**

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provocan, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos. Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al Centro, que tengan relación con el alumno.
- El Centro Docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del Centro, actuación del profesorado, agrupamiento y

motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.

- La familia del alumno. Se mantendrá reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/o ambiente familiar.

- **Plan de actuación.**

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno, y que será presentado a los demás miembros del Claustro.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno.

Estará especificado también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (Orientador/a, profesor tutor, otros docentes).

- b. En relación con el Centro (profesores y alumnos)

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/o del Centro, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se de una conducta disruptiva en un momento determinado.

- c. En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

- d. En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/o sociales) que tengan relación con el alumno.

3. ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE INTIMIDACIÓN O ACOSO ENTRE IGUALES

En el caso de que se detecte la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

a) *Actuaciones inmediatas: de carácter urgente.*

- **Conocimiento de la situación**

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o Equipo Directivo.

- **Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.**

El Equipo Directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

- **Valoración inicial. Primeras medidas.**

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

La familia de los alumnos/as implicados será informada de dichas diligencias.

b) *Actuaciones posteriores. Protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos.*

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador/a y el profesor/a tutor/a del alumno/a.

- **Adopción de medidas de carácter urgente:**

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- Aplicación del ROF según se estime conveniente.
- Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

- **Puesta en conocimiento de:**

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores)
- La Comisión de Convivencia del Centro.
- Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del Claustro.
- Inspector de educación del Centro.
- Otras instancias externas al Centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

- **Apertura de expediente:**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

1. Recogida de información de diferentes fuentes:
 - Documentación existente sobre los afectados.
 - Resultados de la observación directa y sistemática.
 - Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...).
2. Emisión de un pronóstico inicial.
3. Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:
 - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
 - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.

• **Plan de actuación**

1. Con la víctima:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).
2. Con los agresores/as:
 - Aplicación de medidas del ROF.
 - Aplicación de programas de modificación de conducta.
 - Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).
3. Con los compañeros/as más directos de los afectados/as.
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.
4. Con las familias:
 - Pautas de intervención en el hogar.
 - Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externo al centro (social, sanitario, judicial).

8. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o de su tutor, y siempre con conocimiento del Director, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director autorizará al tutor para que lo suscriba.

El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá proponer iniciativas.

9. CONTROL DEL ABSENTISMO DEL ALUMNADO

Los tutores y tutoras deberán controlar la asistencia del alumnado a clase diariamente.

Las faltas de puntualidad también se controlarán y reflejarán en las listas de control de asistencia del alumnado.

En caso de producirse reiteración de faltas sin justificar o de faltas de puntualidad se seguirá el siguiente protocolo de actuación.

Consideración de faltas de asistencia justificadas

Las faltas de asistencia del alumnado deberán ser justificadas mediante una de las siguientes fórmulas:

- Justificación médica
- Justificación por parte del padre, madre o responsable legal del menor.

En caso de no suceder ninguna de las situaciones anteriormente mencionadas, se considerará la falta como NO justificada.

Debido a la consideración de la Educación Infantil como enseñanza no obligatoria, las faltas en este ciclo no tendrán que justificarse. Aún así, los profesores de dicho ciclo llevarán el control diario de la asistencia del alumnado a fin de poseer más datos para poder llevar a cabo su labor docente.

Instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa acerca del control y seguimiento del absentismo escolar.

A modo de resumen y de acuerdo con dichas instrucciones, las actuaciones del Centro en el tratamiento de las faltas de asistencia del alumnado no justificadas serían las siguientes:

- * Cuando un alumno sume 5 faltas mensuales de asistencia no justificadas, el tutor procederá a citar a la familia con el fin de tratar el asunto.
- * Si se produce una reincidencia, el siguiente paso es la citación por parte del Director para dialogar con la familia.

* El último paso que daría el Centro en caso de extrema gravedad y como consecuencia de nuestra preocupación por el alumnado sería trasladar nuestra inquietud a los Servicios Sociales Municipales para que interviniesen.

En cualquier caso, se comunicará a las familias que el colegio realiza un control estricto de la asistencia del alumnado a clase y que las faltas se comunican mensualmente a la Delegación Provincial de Educación mediante soporte informático.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con los padres/madres, a través del tablón de anuncios y utilizando la página web del Centro.

El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia.

El Consejo Escolar a su vez evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de curso, donde se recogerán:

- e. Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- f. Actividades realizadas.
- g. Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.
- h. Conclusiones.
- i. Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

Documento de Compromiso de Convivencia

D./D^a.....
 Representante legal del alumno/a.....
 matriculado en el CEIP San WALABONSO de Niebla en el curso escolar/.....en
 el grupo.....
 y D./D^a.....

En calidad de tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:

Compromisos que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.

Compromisos que adquiere el Centro

- Control diario e información puntual a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En Niebla a de de 2.01...

El Tutor/a

Los Representantes Legales

Fdo.:.....

Fdo.:.....

VºBº Director

CONVOCATORIA PARA PADRES/MADRES

Estimados padres de.....

Les rogamos que acudan al Colegio el próximo día.....de.....a las.....horas, para asistir a una:

Reunión general de padres de.....curso de.....con el tutor o tutora.

Entrevista individual con:

El tutor/a de su hijo/a

El director

El Jefe de Estudios del Centro

El orientador/a

El profesor/a de

Esta reunión se hablará de:

Informaciones útiles para todo el curso

Participación de su hijo/a en actividades complementarias o extraescolares

Becas y otras ayudas

Libros y otros materiales escolares

El aprendizaje escolar de su hijo

Asistencia y comportamiento

Orientación académica

Firmado:

JUSTIFICANTE DE FALTAS

Don/doña.....padre/madre del alumno/a
.....comunica, que
su hijo/a no asiste a clase los días.....por:

Enfermedad
Gestión administrativa (papeles)
Viaje

Firmado:

AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA O EXTRAESCOLAR

Don/doña.....padre/madre
Del alumno/a.....comunica que:

Autoriza a su hijo/a a participar en la Actividad Complementaria/Extraescolar:

Visita a.....
Viaje a.....

que se realizará el día.....con el profesor/a.....

Firmado:

SOLICITUD DE CITA

Don/doña.....padre/madre del

alumno/a.....comunica que necesita

una cita para hablar con:

El tutor/a

El jefe de Estudios

El director

El profesor de.....

Firmado: